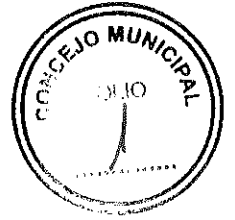


DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

- 9 DIC 2025

PROYECTO DE ORDENANZA N°

497.25

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** ACEPTAR DONACIÓN DE TABLET, SILLAS, PANTALLA, PROYECTOR, MICROFONOS INALAMBRICOS, CABLES MINIPLUG Y MICRÓFONOS CORBATEROS.

**ANTECEDENTES:**

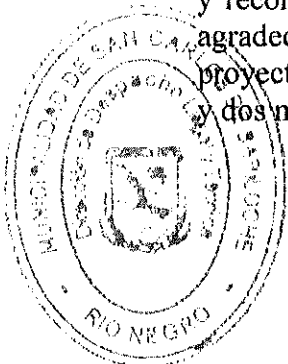
Carta Orgánica Municipal.

Nota S/N° de fecha 30 de Octubre del 2025 del Sr. Paul Schwartz Kirzner, DNI 92.071.054.

**FUNDAMENTOS:**

La Carta Orgánica Municipal determina, en su artículo 29° inciso 40°, que es función y competencia municipal administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su artículo 38° inciso 12° que es una atribución del Concejo Municipal aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

Paul Schwartz Kirzner autor, productor de "Preludio", eligió nuestra ciudad para realizar la filmación de la prodigiosa serie la cual será vista por la plataforma de Netflix, y recorrerá el mundo entero. Por tal motivo, el Sr. Paul Schwartz Kirzner a modo de agradecimiento, donó una Tablet, cien sillas, una pantalla, de 3 x 18,80 con motor, un proyector de 4000 lumenes, dos micrófonos inalámbricos, dos cables mini plug 2 RCA y dos micrófonos corbateros al patrimonio de la Subsecretaría de Cultura Municipal.



SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche

SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

AUTOR: Intendente Walter E. Cortes

COLABORADORES: Subsecretaría de Cultura, Sr. Pablo Martin Iriarte, Director de Dirección Cultural Javier Cattaneo y Gimenez Micaela, Dpto Administrativo de la Subsecretaría de Cultura.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la empresa "Preludio Producciones", en representación del Sr. Paul Schwartz Kirzner, de:

- 1 Tablet (para operar el sonido)
- 100 sillas de plástico reforzado
- 1 pantalla de 3 x 1,80 con motor
- 1 proyector de 4000 lúmenes
- 2 micrófonos inalámbricos
- 2 cables miniplug 2RCA
- 2 micrófonos corbateros

para ser incorporada al Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura.

Art. 2º) Se agradecerá a la empresa en representación "Preludio Producciones", en representación del Sr. Paul Schwartz Kirzner por la donación efectuada.



DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
WALTER ENRIQUE GORTES  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche